

*RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de la obra 1-AA-2161-0.0-00-PC (SV) «Remodelación del enlace en el PK 94,100 de la Autovía A-92».*

#### EXPROPIACIONES

Obra: 1-AA-2161-0.0-0.0-PC (SV) «Remodelación del enlace en el PK 94,100 de la Autovía A-92».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa el día 24 de junio de 2005 a las 11,00 horas y en el Ayuntamiento de Aguadulce el día 24 de junio de 2005 a las 12,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

#### RELACION QUE SE CITA

##### AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE

DIA 24 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12,30 HORAS

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACIÓN M2
1	2	3	Miguel Márquez Ramos	Secano	7.550,00
2	2	4	Dolores Díaz Pérez	Olivar secano	131,00

##### AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

DIA 24 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11,00 HORAS

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACIÓN M2
1	19	129	Rosario Fajardo Martos	Cereal secano	44.384,00

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable discapacitados regulado en la Orden de 24 de junio de 2002 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Expediente: HU/PCD/00016/2005.

Entidad: María del Mar Centeno Fernández.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 17 de mayo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00799/2004.

Entidad: Peter Goedermans Klaus.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: 3.º Intento. notif. resol. desistimiento/No aporta documentación.

Expediente: HU/AAI/00882/2004.

Entidad: Blas Hernández Hernández.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/01042/2004.  
Entidad: Antonio Mendoza Ruano.  
Localidad: Lepe.  
Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 17 de mayo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resoluciones denegatorias materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace de forma conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución denegatoria: Plazo de presentación del Recurso de Alzada, un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte: 21/2001/J/149.  
Curso: 21-3.  
Encausado: M.<sup>a</sup> Dolores Navarro Blanco.  
Ultimo Domicilio: C/Villablanca núm. 5-3.º, 21007-Huelva.  
Extracto del contenido: Infracción artículo 10.9 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Expte: 21/2001/J/149.  
Curso: 21-3.  
Encausado: Antonia Ruiz Ruiz.  
Ultimo Domicilio: Tres Carabelas núm. 17-5.º D.  
Extracto del Contenido: Infracción artículo 10.9 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Expte: 98/2001/J/136.  
Curso: 21-25.  
Encausado: Francisco Javier Lineros Barba.  
Ultimo Domicilio: C/ Tharsis núm. 15, 21002-Huelva.  
Extracto del Contenido: Infracción artículo 10.7 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Para conocer el Texto íntegro del acto, podrán los encausados comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007-Huelva.

Huelva, 3 de mayo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución denegatoria materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las persona que a con-

tinuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución denegatoria: Plazo de presentación del Recurso de Alzada, un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte: 21/2001/J/149.  
Curso: 21-3.  
Encausado: M.<sup>a</sup> José Ruiz Guareño.  
Ultimo Domicilio: Sector H, parcela 64, Edif. La Caracola núm. 1. 21760-Matalascañas.  
Extracto del contenido: Infracción artículo 10.9 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Para conocer el Texto íntegro del acto, podrá la encausada comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007-Huelva.

Huelva, 4 de mayo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de marzo de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Mujeres Empresarias Autónomas de Andalucía» (UMA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.5.2005. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional empresarial autónomas y pequeñas empresas de los sectores de comercio, industria, transportes, artesanía, turismo, construcción, oficios profesionales y servicios en general.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Juana Moya Medina, en calidad de Presidenta, doña Ana Vico Crespo, en calidad de Vicepresidenta, doña Najat Hariche FoulFoul, en calidad de Secretaria, y doña Herminia Piñero Sola en calidad de Tesorera.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Jaén, el día 8.3.2005.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de